



ACUERDO

Asunto: 10 - Modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 al objeto de incluir una aportación específica corriente a favor de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), para la financiación del proyecto 2023/0427 "PROYECTO TOMATES"

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 13 de septiembre del 2023, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2023 y nº de registro GEISER T00600682s23N0000255, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular propuesta del Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal dirigida al Director Insular de Hacienda, al objeto de incluir una aportación específica en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 a favor de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (en adelante CULTESA) para la financiación del proyecto 2023/0427 "PROYECTO TOMATES", por importe de 30.000,00€.

SEGUNDO.- En el escrito recibido se indica textualmente lo siguiente:

"Esta aportación se va a destinar al desarrollo del proyecto del Tomate Orone en el ejercicio 2023. Esta variedad comercial de tomate ha sido registrada por CULTESA, S.A. a partir de material vegetal del Centro de Conservación de Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT). En el presente año se van realizar trabajos para introducir la tolerancia a enfermedades del cultivo presentes en la isla de Tenerife, en concreto dos virosis ("Tomato Yellow Leaf Curl Virus" (TYLCV) y "Tomato Spotted Wilt Virus" (TSWV)) que impiden que la variedad se pueda utilizar por los agricultores y agricultoras, al ser la aparición de estos virus muy frecuente, siendo la causa en el caso de la infección de fuertes pérdidas de producción o incluso del arranque del cultivo."



Documento

CSV documento	48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
CSV firma	cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/09/2023, 10:48:12 UTC

TERCERO.- La inclusión de la citada aportación en dicho Anexo IV requiere la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.

En este sentido, el 26 de abril de 2023 el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial del **Expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, en el que se incluye, entre otros, un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales a favor de CULTESA, en la aplicación presupuestaria 2023.0702.4199.44934, para el proyecto 20230427, por importe de 30.000,00€.

Dicho expediente de modificación de créditos nº 3 entró en vigor el 2 de junio de 2023 (fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia).

CUARTO.- Por tanto, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para atender la modificación del Anexo IV solicitada por el Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal, en el siguiente sentido:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)	Crédito Inicial	Modificación	Crédito definitivo
2023	0702	4199	44934	20230427	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO TOMATES	0,00	+30.000,00	30.000,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDA. El punto 3.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.



Documento

CSV documento	48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
CSV firma	cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 21/09/2023, 10:48:12 UTC
---	--

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...) b) El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2 de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020 por el que se establece el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA. Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- INCLUIR la siguiente aportación específica corriente en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a favor de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), con CIF A38064408 y NIT 41537, en el siguiente sentido:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)	Crédito Inicial	Modificación	Crédito definitivo
2023	0702	4199	44934	20230427	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO TOMATES	0,00	+30.000,00	30.000,00



Documento

CSV documento	48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
CSV firma	cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48dbc567-e677-5caf-994a-15ff592eb412
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cab-dmnnoix4f4Bh-YZ8EE9Bahyo9coZPFL2lFy03YA



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 21/09/2023, 10:48:12 UTC
---	--